

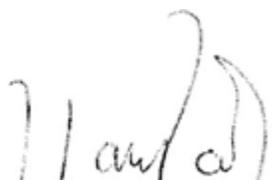
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Ref. Sucesión Rad. 1100140030532019-00146-00

En atención a la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Zona Sur de esta Ciudad, en la que indica que no registra el embargo ordenado mediante Oficio No 2878 de 13 de agosto de 2019, por existir otro embargo en un proceso de jurisdicción coactiva, en consecuencia, la Juez Resuelve:

Tener por incorporada la Respuesta la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Zona Sur de esta Ciudad y ponerla en conocimiento de la parte actora

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.45 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 25 de marzo de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria